



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PATRONATO HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCIÓN DE GARACHICO, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2023.

La finalidad de esta memoria es presentar a la corporación municipal y a la ciudadanía en general, las bases del Presupuesto General del Organismo Autónomo del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, para el ejercicio 2023.

El año 2022 se pretendía como el de superación del bienio de la pandemia; sin embargo, las dificultades asociadas a las cadenas de logística, el incremento continuado en los precios energéticos y de las materias primas y las consecuencias de la guerra de Ucrania modificaron el escenario del primer trimestre. A todo ello se suma la trayectoria inflacionista, que ha justificado el severo recorte en las previsiones de crecimiento económico y la puesta en marcha de medidas correctoras, como es la subida de tipos de interés, con el objetivo de contener la espiral de los precios sin “enfriar” la continuidad de la recuperación económica.

Así, el Fondo Monetario Internacional (julio 2022) vuelve a rebajar sus proyecciones de crecimiento económico mundial (con respecto a las realizadas en enero y abril de 2022) hasta dejarlo en el 3,2% y 2,9% para 2022 y 2023 (-0,4 y -0,7 puntos porcentuales con respecto de abril). Se confirma, por lo tanto, que el “bache” asociado a la salida de la pandemia y la guerra de Ucrania va a durar más de un ejercicio, reduciendo de forma importante la previsión para 2023. Esta corrección es generalizada para todas las economías, entre las que destaca, paradójicamente, la mejora relativa de las expectativas para Rusia en 2022, que sigue siendo negativa pero que es menor de la inicialmente prevista (del -8,5% al -6,0%) y se amplifica para 2023 (del -2,3% al -3,5%). En definitiva, se confirma un escenario de medio plazo para la economía rusa aún más negativo.

La revisión realizada en julio (con respecto a abril) confirma el recorte aplicado en el crecimiento económico de Estados Unidos, que se queda en el +2,3% y +1,0% para 2022 y 2023 (-1,4pp y -1,3pp), siendo el factor de riesgo más relevante la inflación, que en junio superó el 9%. Para las principales economías de la Zona Euro el ajuste es notorio, con un crecimiento estimado para Alemania realmente bajo (+1,2% y +0,8%), muy condicionado por la situación energética y su dependencia del gas ruso. Asimismo, se rebajan las expectativas de Francia (+2,3% y +1,0%) y se refuerza el crecimiento de Italia para 2022 (+3,0% y +0,7%). España se mantiene como la economía europea con mejor desempeño posible, si bien, también menor del inicialmente previsto (+4,0% y +2,0%, en 2022 y 2023). Por último, hay que señalar que las revisiones de crecimiento para las economías emergentes/en desarrollo apuntan en la misma dirección, con una rebaja relevante en el caso de China (+3,3% y +4,6%),





condicionada por las consecuencias de una gestión de “cero contagios” y una cierta mejoría en el próximo año.

El grado de acierto en las previsiones dependerá de la gestión del conflicto bélico y la gestión del impacto de la inflación, factores ambos que están condicionando el escenario de recuperación. Todo ello en un contexto de continuados máximos en los precios energéticos. Los datos confirman la expansión del pesimismo, con un empeoramiento de la confianza de los hogares europeos y españoles (-22,9 y -26,5) que vuelven a los valores medios de 2020, año impactado por la pandemia y las restricciones impuestas para su gestión. Este pesimismo refleja la incertidumbre económica reinante y la escalada de precios, que son dos factores realmente preocupantes para los cuales los hogares no anticipan una mejora. Por lo tanto, se refuerza el comportamiento cauteloso de los hogares

El presupuesto para el año 2023 del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, no será ajeno al contexto económico mundial descrito en los párrafos anteriores. El municipio se encuentra en un período de recuperación económica que se ha ido ralentizando paulatinamente a medida que la economía mundial se ha ido estancando, motivada por los factores anteriormente descritos. A pesar de estas circunstancias, la recuperación del sector turístico abre una ventana de esperanza a la mitigación de las consecuencias socioeconómicas de la crisis global.

Por todo lo anterior, el presupuesto que se plantea se confecciona teniendo en consideración la situación económica actual y el grado de incertidumbre que puede afectar a las previsiones por parte del Gobierno de España. Es sobre este nuevo contexto que se ha planteado un presupuesto atendiendo a las situaciones de emergencia, atención social a las personas, restitución de infraestructuras y medidas de impulso de crecimiento económico.

El Presupuesto General del Organismo Autónomo del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico para el ejercicio 2023, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo.

El Proyecto del Presupuesto General del Organismo Autónomo del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, que se eleva a la consideración de la Junta de Gobierno nombrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.





- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.





- Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)".
- Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del la Junta de Gobierno nombrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2023 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2022.

El presupuesto consolidado, que incluye tanto las cifras del Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, así como las del Organismo Autónomo del Patronato Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, alcanza el importe en consolidación de **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.774.258,91.-€)** para ingresos y **SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (7.774.258,91.-€)** para gastos, presentándose equilibrado. Podemos destacar que el presupuesto consolidado se presenta equilibrado, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

Capítulos	Ayuntamiento	O.A. Hospital Nº Sra. De la Concepción	Total	Eliminaciones	Presupuesto Ingresos Consolidado
1 IMPUESTOS DIRECTOS.	1.067.000,00	0,00	1.067.000,00	0,00	1.067.000,00
2 IMPUESTOS INDIRECTOS.	35.000,00	0,00	35.000,00	0,00	35.000,00
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	666.300,00	209.770,5 3	876.070,53	50.000,00	876.070,53
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	4.043.378,38	1.541.000,0 0	5.584.378,38	0,00	5.584.378,38
5 INGRESOS PATRIMONIALES.	181.810,00	0,00	181.810,00	0,00	181.810,00
Ingresos corrientes	5.993.488,38	1.750.770,53	7.744.258,91	50.000,00	7.694.258,91
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00





7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
Ingresos de capital	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
Total Op. No Financieras	6.043.488,38	1.750.770,53	7.794.258,91	50.000,00	7.744.258,91
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	6.043.488,38	1.750.770,53	7.794.258,91	50.000,00	7.744.258,91

Capítulos	Ayuntamiento	O.A. Hospital Nº Sra. De la Concepción	Total	Eliminaciones	Presupuesto Gastos Consolidado
1 GASTOS DE PERSONAL.	2.899.348,66	1.124.690,10	4.024.038,76	0,00	4.024.038,76
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	2.413.593,60	626.080,43	3.039.674,03	50.000,00	2.989.674,03
3 GASTOS FINANCIEROS.	42.100,00	0,00	42.100,00	0,00	42.100,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	474.600,00	0,00	474.600,00	0,00	474.600,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
Gastos Corrientes	5.839.642,26	1.750.770,53	7.590.412,79	50.000,00	7.540.412,79
6 INVERSIONES REALES.	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de Capital	50.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00
Total Op. No Financieras	5.889.642,26	1.750.770,53	7.640.412,79	50.000,00	7.590.412,79
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS.	153.846,12	0,00	153.846,12	0,00	153.846,12
Gastos Financieros	153.846,12	0,00	153.846,12	0,00	153.846,12
Total	6.043.488,38	1.750.770,53	7.794.258,91	50.000,00	7.744.258,91

El Proyecto de Presupuesto municipal del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico asciende a **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.750.770,53.-€)**, siendo un 7,41% superior al presupuesto del ejercicio 2022, incrementándose en **CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (120.777,53.-€)**.

- Presupuesto de Gastos Municipal: **6.043.488,38.-€.**
- Presupuesto de Ingresos Municipal: **6.043.488,38.-€.**

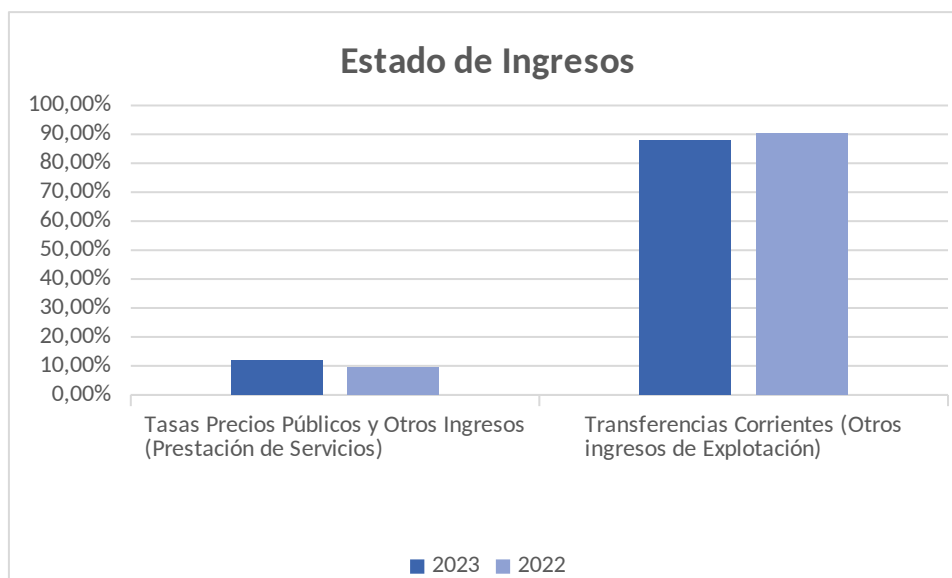
En el Informe Económico - Financiero de la Intervención unido al expediente, se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones:





A. ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023		Presupuesto 2022	
		EUROS	%	EUROS	%
III	Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos (Prestación de Servicios)	209.770,53	11,98%	155.000,00	9,51%
IV	Transferencias Corrientes (Otros ingresos de Explotación)	1.541.000,00	88,02%	1.475.000,00	90,49%
TOTAL INGRESOS....		1.750.770,53 €		1.630.000,00 €	



Para la evaluación de los ingresos, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio bastante prudente y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo del ejercicio 2021 y 2022, de cada uno de ellos, en términos de recaudación neta, a los efectos de no generar déficits temporales de Tesorería, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

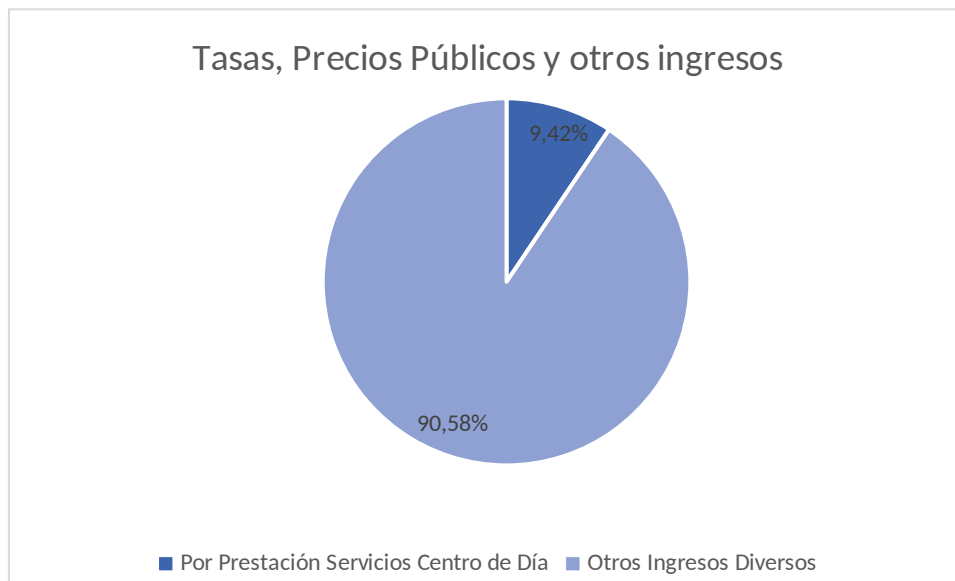




En el **Capítulo 1º. Impuestos Directos** y el **Capítulo 2º. de Impuestos Indirectos**, no se ha dotado crédito alguno para estos capítulos.

El **Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende en su conjunto a **DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (209.770,53.-€)**, representando un 11,98% del total del presupuesto. La distribución de los ingresos, atendiendo a la clasificación por artículo, queda como a continuación se expone:

Artículo	Descripción	%
34	Precios Públicos.	11,98%
39	Otros Ingresos.	88,02%



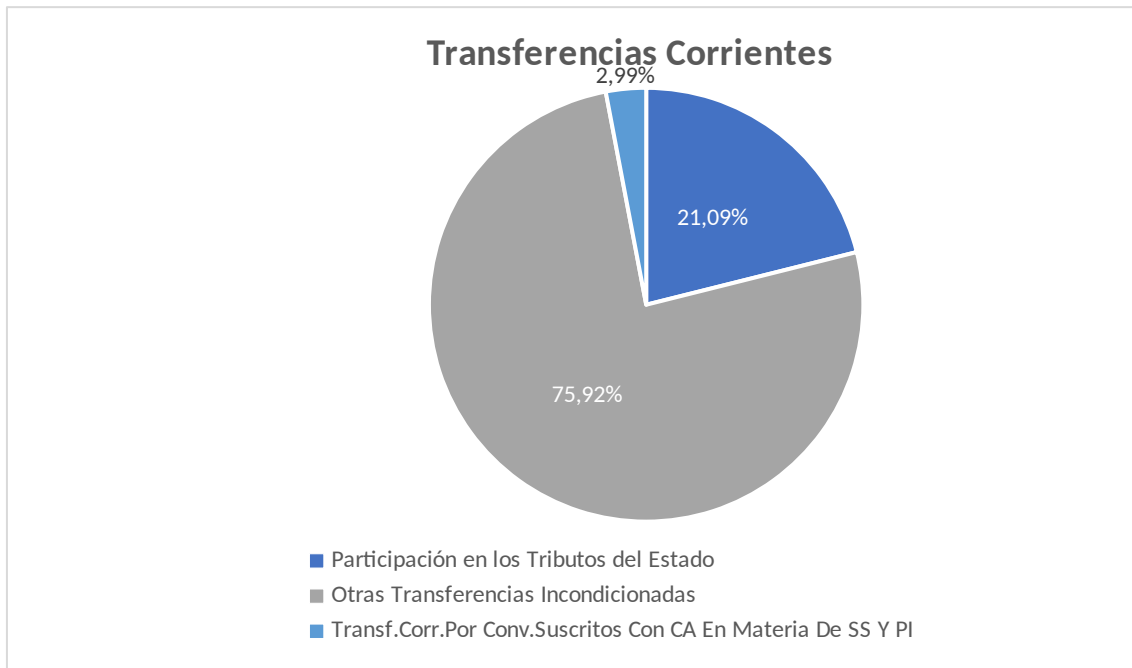
El **Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL EUROS (1.541.000,00 -€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 88,02%.

Subconcepto	Denominación	Importe	%
45001	Otras Transferencias Incondicionadas	325.000,00	21,09%
46900	De Otros Organismos Dependientes de Entidades Locales	1.170.000,00	75,92%
48000	De Familias e Instituciones sin Fines de Lucro	46.000,00	2,99%
TOTAL		1.541.000,00 €	





El desglose por conceptos presupuestarios proviene, por un lado, de la transferencia que anualmente efectúa el Gobierno de Canarias, por importe de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS (325.000,00.-€)**, de la subvención del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, por un importe previsto de **UN MILLÓN CIENTO SETENTA MIL EUROS (1.170.000,00.-€)** concedida a través del Instituto de Atención Sociosanitaria (IAS) y de las familias que abonan una tasa por el servicio del Centro de Día, por un importe previsto de **CUARENTA Y SEIS MIL EUROS (46.0000,00.-€)**.



El **Capítulo 5º. Ingresos Patrimoniales**, así como el **Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales**, el **Capítulo 7. Transferencias de Capital**, el **Capítulo 8. Activos Financieros** y el **Capítulo 9º. Pasivo Financieros**, no cuentan con previsión alguna para el ejercicio 2023 para esta Entidad.

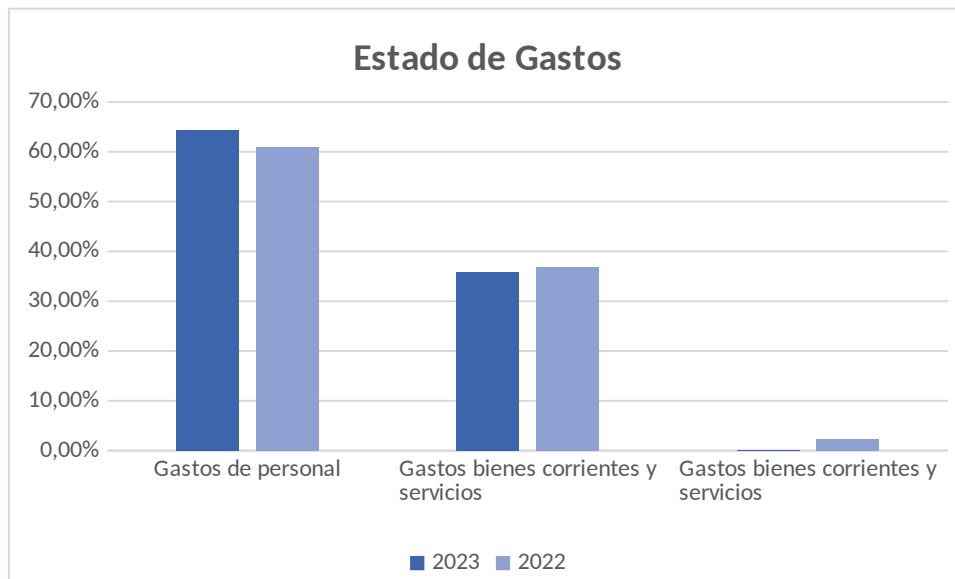
B. ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Presupuesto 2023	Presupuesto 2022
------	--------------	------------------	------------------





		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	1.124.690,10	64,24%	991.819,57	60,85%
II	Gastos en bs. corrientes y servicios	626.080,43	35,76%	600.080,43	36,81%
VI	Inversiones reales	-	-	38.100,00	2,34%
TOTAL GASTOS....		1.750.770,53		1.630.000,00	



El **Capítulo 1º. Gastos de Personal**, asciende a **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.124.690,10.-€)**, lo cual representa un 64,24% del total de presupuesto del Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un incremento en valor absoluto del 13,40%, que se traduce en **CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (132.870,53.-€)**.

Tal incremento viene motivado por diversos factores que se detallan a continuación:

1. La adecuación de las retribuciones del personal en virtud de lo establecido por Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, respecto a la legislación previamente aprobada en este sentido.
2. La incorporación de las cuantías de nuevos trienios que cumplan los empleados públicos a lo largo del año 2023.
3. La adecuación de las cotizaciones a la Seguridad Social.





4. Aunque no tenga reflejo económico, se ha procedido a la correcta distribución del personal laboral de este Ayuntamiento según el vínculo que los une. En este caso, todo el personal laboral se clasifica como personal laboral temporal. Además, todas las plazas vacantes en este apartado se vinculan ya como personal laboral fijo.

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (626.080,43-€)**, lo que representa un 35,76% del presupuesto, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior de **VEINTISÉIS MIL EUROS (26.000,00.-€)**, un 36,81%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria, basándose en los estados contables del 2022 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este Capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

Los **Capítulos 3.- Gastos Financieros**, el **Capítulo 4.- Transferencias corrientes**, el **Capítulo 5.- Fondo de Contingencia**, el **Capítulo 6.- Inversiones reales**, así como el **Capítulo 7.- Transferencias de Capital**, el **Capítulo 8.- Activos Financieros** y también el **Capítulo 9.- Pasivos Financieros**, carecen de relevancia a nivel del ejercicio previsto, puesto que no se ha dotado crédito alguno en estos apartados.

Así mismo, para dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo 168.3 del TRLRHL, la Junta de Gobierno nombrada por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico, se encarga de la aprobación del Presupuesto del ejercicio 2023 del Patronato Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, presentado su correspondiente previsión de ingresos y gastos:

**Organismo Autónomo Patronato Hospital Residencia de Ancianos
Nuestra Señora de la Concepción de Garachico**

EQUIVALENCIA CAPÍTULO (Ingresos y gastos)	2023	
	Ingresos	Gastos
	PI	CI
1	- €	1.124.690,10.- €
2	- €	626.080,43.- €
3	209.770,53.- €	- €
4	1.541.000,00.- €	- €
5	- €	- €
6	- €	- €
7	- €	- €





Total I/G. NO Financieros	1.750.770,53.- €	1.750.770,53.- €
8	- €	- €
9	- €	- €
Total I/G. Financieros	- €	- €
Total Capítulos	1.750.770,53.- €	1.750.770,53.- €

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la propuesta de esta Alcaldía Presidencia y en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria de Alcaldía Presidencia explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2021 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2022.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Informe de Intervención.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

Obviando para el caso del Patronato Hospital Residencia de Ancianos Nuestra Señora de la Concepción de Garachico, la necesidad de algunos documentos, como el anexo de inversiones, el anexo de beneficios fiscales, etc., dada la inexistencia de dotación presupuestaria en los capítulos asociados.

En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General de este Organismo Autónomo para el ejercicio 2023 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

Con apoyo en lo expuesto, les pido que una vez llevado a cabo el estudio del Presupuesto que hoy se presenta ante este órgano competente que presido, y tras el necesario debate clarificador de su contenido, este proyecto que aquí presentamos merezca la aprobación unánime por la Junta de Gobierno nombrada por el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Garachico.

En la Villa y Puerto de Garachico, a la fecha de la firma





Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico



Fdo. D. José Heriberto González Rodríguez

Alcalde - Presidente
Firmado electrónicamente

